

Información para el análisis de coyuntura del 14 al 16 de julio de 2018

Chile: *Cuando la pensión no alcanza.* 15-julio-2018, (Economía y Negocios, redacción del mercurio)

El país está envejeciendo de forma acelerada. En los últimos 25 años, la población adulta mayor ha crecido cerca de un 70% y la proyección, **según el INE, es que al 2050 uno de cada tres chilenos formará parte de la tercera edad.**

De acuerdo a estadísticas de la Superintendencia de Pensiones, en mayo se registraron 10,059 nuevos pensionados por vejez edad y vejez anticipada, que percibirán en promedio un beneficio jubilatorio unos \$147 mil al día 30 de ese mes.

La Ley 20.531 del año 2011 creó un sistema de pensiones solidarias de vejez e invalidez, complementario al referido en el Decreto Ley (DL) 3.500, que es financiado con recursos del Estado. En el marco de esta normativa existe el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) que es un beneficio económico mensual que tiene por objeto apoyar a las personas de menores ingresos, que reciben pensiones de vejez de bajo monto. Permite mejorar o complementar las pensiones y forma parte del pilar solidario.

Por otro lado **existe la pensión base que es una estimación que se realiza para determinar el monto del APS y resulta de sumar la pensión autofinanciada de referencia del solicitante,** fruto de sus aportes de cotización enterados en la cuenta de capitalización individual obligatoria, **más una eventual pensión de sobrevivencia que se encuentre percibiendo.** ([Nota completa](#))

México: *Atento llamado al Dr. Urzúa sobre pensiones.* 14-julio-2018, (La Jornada, Gustavo Leal)

Como secretario de Hacienda entrante, **Urzúa declaró que el gobierno de AMLO evaluaría una reforma al sistema de pensiones.** Y agregó: **el problema de las pensiones se va acelerando al pasar el tiempo. Sí se prende hacer una reforma eventualmente, pero no en este momento. Van a tratar de hacerlo entrado el sexenio, ya cuando tengan todo lo demás bien puesto.**

Los impactos fiscales que tienen las fallidas reformas tecnocráticas sobre IMSS, Issste, IMSS-Patrón, Pemex, CFE y la denominada banca de desarrollo, hay quien estima que, a 2016, hasta 56 por ciento del gasto programable en pensiones (617 mil millones de pesos) deriva del costo por el tipo de reformas aplicadas.

El titular del departamento de atención a la salud de la Universidad Autónoma Metropolitana de México, planteó que si no se corrige el camino andado, podrá seguirse surtiendo al falso dilema de decidir entre pagar pensiones o emplear mejor esos recursos, transmitido interesadamente por quienes buscan preservar el actual estado de cosas.

Carlos Ramírez desde la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), menciona que se van a seguir destinando los recursos para el pago de pensiones. Pero la pregunta es si eso es justo, equitativo y si realmente es sostenible que se estén sacrificando recursos para otros propósitos.

México discute con rigor, desde 1995, la equivocada opción del, entonces, presidente Zedillo, para privatizar los recursos pensionarios, del apartado A, en el régimen Afores. También debatió, en amplio, el mismo impacto regresivo del apartado B que conlleva la reforma Calderón-Beltrones al ISSSTE (2007) y la nunca consumada, iniciativa Peña para autonomizar Pensionisste (2015).

Esperar hacerlo entrado el sexenio desperdicia la oportunidad de instalar, ahora mismo, una Comisión de estudiosos que establezca ya, una evaluación integral de las fallidas reformas tecnocráticas del arco 1995-2016. Y postule los desafíos para el diseño de un adecuado sistema pensionario con cobertura a todos los mexicanos del siglo XXI. **La tarea de esa Comisión podría culminar en una serie de recomendaciones vinculantes para que el nuevo gobierno tome cartas en el asunto desde su primer día.** Disponer de un Consejo Fiscal podría ser útil aunque insuficiente.

La Comisión se traduciría en un acto gubernamental prioritario: garantizar las pensiones de aquellos que pasarán a retiro, comprometiéndose a dotar de futuro pensionario, con horizonte definido, a las generaciones de jóvenes que ya tocan a la puerta. Para ello, Dr. Urzúa, lo primero es evaluar, y asumir, con toda responsabilidad, el mandato del cambio del que es comisionado. ([Nota completa](#))

Paraguay: *Esperan en Alto Paraguay que nuevo gobierno cumpla agenda salud.* 15-julio-2018, (Prensa Latina, redacción)

La declaración del futuro ministro de Salud paraguayo, doctor Julio Mazzoleni, de que la salud en el departamento de Alto Paraguay será una de sus prioridades, caracteriza el ambiente en esa región del país.

Sus últimas expresiones y la vista a la zona generaron esperanzas y optimismo, y **esperan que con el nuevo gobierno se revierta la crítica situación de los servicios de salud pública.**

Los hospitales de la región carecen de infraestructura adecuada, personal de blanco capacitado y de médicos especialistas. ([Nota completa](#))

Perú: *Ingreso promedio del trabajador agrario formal es el triple del informal.* 16-julio-2018, (Gestión, redacción)

El ingreso promedio de un trabajador agrario formal es el triple del ingreso medio de un trabajador informal en este sector, monto que a su vez asciende a Soles (S/) 1,515 al mes, **informó la Sociedad Nacional de Industrias (SNI)** sobre

la base de cálculos realizados por su Gerencia de Políticas Públicas sobre los beneficios de la Ley de Promoción Agraria.

El presidente de la SNI, Ricardo Márquez, precisó que por esta norma, nueve de cada 10 nuevos empleos creados en el sector agrario durante la última década fueron puestos de trabajo formales.

Manifestó que **el impacto más importante de este régimen ha sido la reducción de la pobreza en más del 60% en las regiones donde se aplica**, junto con la creación de empleo formal, lo que a su vez ha generado mejores condiciones de vida para los trabajadores y sus familias.

Se espera que el Congreso de la República apruebe un proyecto de ley que extienda la vigencia y el alcance de un régimen promotor que, según el gremio industrial, promueve el empleo de calidad, garantiza los derechos laborales y la protección social; y al mismo tiempo permite atraer inversión que genera desarrollo. ([Nota completa](#))

Uruguay: *Nueva Ley de Facilidades de Pago N.º 19.632.* 14-julio-2018, (Banco de Previsión, redacción)

Ahora las empresas con deudas en el Banco de Previsión Social tienen la oportunidad de financiar los aportes impagos patronales y los de sus trabajadores. La nueva ley de facilidades de pago comprende deudas generadas entre el 1º de mayo de 2006 y el 30 de abril de 2018.

Las formas de financiación son: Aportes personales, dependiendo del número de meses adeudados, las obligaciones originales podrán cancelarse hasta en 36 cuotas en pesos. Las multas y recargos se sustituirán por el porcentaje correspondiente a la máxima rentabilidad de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) más un 2 % de interés anual y podrán pagarse hasta en 72 cuotas en UR.

Aportes patronales y aportes totales de los no dependientes, según la cantidad de meses adeudados, podrán abonarse hasta en 72 cuotas en UR, con igual actualización que los aportes personales. Para todos los casos, el valor de la cuota deberá ser igual o superior a 2 UR. ([Nota completa](#))